



Asunto: Acuerdo, se declara prescrito el crédito

# Guanajuato

Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

## ACUERDO

Guanajuato, Guanajuato a los 14 días del mes de abril de 2020, se dicta el siguiente acuerdo.-----

**Visto** para dejar constancia en el expediente a nombre de la C. **Pratz Andrade Patricia**, quien ostenta un crédito fiscal a favor del fisco municipal, por el permiso otorgado por la Dirección de Fiscalización No. **DFC-5822/2010**, para la venta de alfeñique en Jardín Reforma durante 15 días en el año 1993. -----

**CONSIDERANDO**.- Toda vez que al día de hoy, el referido crédito por el transcurso del tiempo, se encuentra imposiblemente exigible por haber operado en su favor la prescripción del mismo, pues desde la fecha de emisión del permiso han pasado por lo menos 9 nueve años, tiempo suficiente para que acorde a la legislación hacendaria, dicho adeudo sea prescrito.- **SE ACUERDA**:------

Hacer la declaratoria formal de la **prescripción de crédito** a nombre de la C. **Pratz Andrade Patricia**, por las razones expuesta con anterioridad, de conformidad con el artículo 60 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, Vigente; y Acuerdo Delegatorio para ejercer la facultad económica-coactiva de fecha 10 de octubre de 2018, mediante oficio TMG-004/2018, publicado en el periódico oficial del Estado de Guanajuato Número 222, el día 06 de noviembre de 2018.-----

Lo anterior para constancia y efectos a que haya lugar.-----

**Notifiquese al interesado**.-----

**Atentamente**

«Guanajuato somos Capital»

**C.P. Adrián Zúñiga Guzmán**  
**Dirección de Ingresos**



Con Copia Para:  
- C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca. Tesorero Municipal. Para su superior conocimiento. Presente.  
- Lic. Mario Gustavo Buck González. Director de Fiscalización y Control. Presente. Mismo Fin  
Expediente:  
AZG/MJ/ERM

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

*De eliminado 14-07-*

MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO.

ESTADO DE CUENTA DE PRATZ ANDRADE PATRICIA (PAAP660911MGTRNT02)

99999- TODOS CON ADEUDOS HASTA EL 14/04/2020

FECHA	CONCEPTO	REFERENCIA1	REFERENCIA 2	REFERENCIA3	IMPORTE	RECARGOS	TOTAL
<b>14 ALFENIQUE</b>							
<b>VENTA DE ALFENIQUE 93</b>							
25/10/2010	VENTA DE ALFENIQUE EN JARDIN REFORMA DEL 19 DE OCT 93		1 M 15 DIAS	DFC-5822/2010	600.00	600.00	1,200.00
					600.00	600.00	1,200.00
<b>HONORARIOS</b>					0.00	0.00	
					600.00	600.00	1,200.00

"ESTE DOCUMENTO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO Y CARECE DE VALIDEZ OFICIAL"

ELABORO

AUTORIZO

C.P. Adrián Zúñiga Guzmán